

	FORMATO: ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA	SIGI - CDA
		FECHA: 02 de Febrero de 2026
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	CÓDIGO: AGABS-CP-10-PR-08-FR-08 VERSIÓN: 2

ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA N° 01 DE 2026

ENTIDAD CONTRATANTE:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO – CDA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	YURI STHEFANI BARRIOS CEBALLOS
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	C.C 1.121.708.988 de Inírida
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL:	N/A
TIPO DE CONTRATO Y/O CONVENIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NUMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO:	009-2026
FECHA DE CONTRATO Y/O CONVENIO:	15 DE ENERO DE 2026
VALOR:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14400000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	16 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	15 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR(A) Y/O INTERVENTOR:	OSCAR ARNULFO LOZANO RAMOS - SECRETARIO GENERAL
MODIFICACIONES ANTERIORES	
PRORROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
MODIFICACIÓN:	N/A
CESIÓN:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL	
VALOR A ADICIONAR	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000)
No. CDP PARA LA ADICIÓN	261 del 13 de mayo de 2026 Rubro, 21202020080309, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P, recurso 202 Valor: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: (tener en cuenta la adición solicitada y los antecedentes del contrato)	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)
PERIODO A PRORROGAR:	UN (1) MES, DESDE EL DIECISEIS (16) DE MAYO HASTA EL QUINCE (15) DE JUNIO DE 2026
CONSIDERACIONES	
1. Que el día 15 DE ENERO DE 2026 entre la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA y YURI STHEFANI BARRIOS CEBALLOS se suscribió el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 009-2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN CDA. 2. Que el día 15 DE ENERO DE 2026, la oficina de presupuesto emite el CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 41, por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS, (\$14400000,00)	

	FORMATO: ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA	SIGI - CDA
		FECHA: 02 de Febrero de 2026
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	CÓDIGO: AGABS-CP-10-PR-08-FR-08
		VERSIÓN: 2

3. Que el día **16 DE ENERO DE 2026**, las partes suscribieron el **ACTA DE INICIO** del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** No. 009-2026, estableciendo como fecha final del mismo el día **15 DE MAYO DE 2026**

4. Que, de acuerdo a solicitud justificada por parte del Supervisor del contrato descrito, se hace necesario realizar prorroga y adición al Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** No. 009-2026, en un plazo de **UN (1) MES, DESDE EL DIECISEIS (16) DE MAYO HASTA EL QUINCE (15) DE JUNIO DE 2026**. Esta solicitud se fundamenta de acuerdo a solicitud con fecha **12 DE MAYO DE 2026**, manifestando lo siguiente;

En atención a la ejecución del Contrato No. 009, cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN CDA", se hace necesario realizar una adición y prórroga contractual, teniendo en cuenta que persiste la necesidad de continuar con las actividades de apoyo administrativo requeridas por la dependencia para el adecuado cumplimiento de sus funciones. Lo anterior, debido a que las actividades desarrolladas por el contratista han contribuido al fortalecimiento y continuidad de los procesos administrativos en el despacho de la Secretaría General, razón por la cual resulta indispensable garantizar la continuidad del apoyo brindado, evitando afectaciones en el desarrollo de las actividades y trámites propios de la dependencia.

En consecuencia, se solicita:

Adición presupuestal por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000).

Prórroga del plazo de ejecución por el término de UN (1) MES.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de asegurar la continuidad y eficiencia en el desarrollo de los procesos administrativos en el despacho de la Secretaría General de la Corporación CDA.

5. Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 261 del 13 de mayo de 2026, rubro **Rubro, 21202020080309, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P, recurso 202**, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000)**

6. Que el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a la autonomía de la voluntad de las Entidades Públicas dispone: *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*

7. Que la adición en valor procede siempre que no exceda el 50% del valor inicial total del contrato, por tanto, la adición solicitada es viable conforme al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

8. En atención a las modificaciones realizadas el cronograma de actividades aprobado se ajustará (si es del caso) y el contratista presentará ampliación de vigencias de las **GARANTÍAS** del contrato, considerando la adición a realizar.

9. En consecuencia, el presente documento se registrá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar al valor inicial acordado en el contrato No. 009-2026 del **15 DE ENERO DE 2026**, la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000)**, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 261 del 13 de mayo de 2026, Rubro, 21202020080309, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P, recurso 202 por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000)**

CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 009-2026 del **15 DE ENERO DE 2026**, por el término de **UN (1) MES, DESDE EL DIECISEIS (16) DE MAYO HASTA EL QUINCE (15) DE JUNIO DE 2026**

CLÁUSULA TERCERA: Para todos los efectos legales el valor total del contrato No. 009-2026 del **15 DE ENERO DE 2026**, corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)**

CLÁUSULA CUARTA: El presente documento requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

	FORMATO: ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA	SIGI - CDA
		FECHA: 02 de Febrero de 2026
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	CÓDIGO: AGABS-CP-10-PR-08-FR-08
	VERSIÓN: 2	

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas y condiciones del contrato principal no sufren ninguna modificación.

CLÁUSULA SEXTA: Hacen parte de la presente prórroga los documentos enunciados en los considerandos y los demás que durante el desarrollo del mismo se susciten.

Las partes expresan claramente que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en el municipio de Inírida-Guainía a los 13 días del mes de mayo de 2026

	 OSCAR JAVIER VARGAS URREGO DIRECTOR GENERAL CORPORACIÓN CDA	 YURI STHEFANI BARRIOS CEBALLOS C.C 1.121.708.988 de Inírida CONTRATISTA
OSCAR ARNULFO LOZANO RAMOS SECRETARIO GENERAL SUPERVISOR		

Ordenó: Oscar Vargas
Cargo: Director General

Revisó: Oscar Lozano
Cargo: Secretario General

Digitó: Karol Leon
Cargo: Contratista SG

22

	FORMATO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA	SIGI-CDA																																
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	FECHA: 02 de Febrero de 2026																																
		CÓDIGO: CODIGO: AGABS-CP-10-PR-08-FR-14 VERSION: 3																																
SOLICITUD No.:	1	FECHA DE LA SOLICITUD: 12 MAY 2026 (Día) (Mes) (Año)																																
ADICIÓN ☒ MODIFICACIÓN ☐ PRÓRROGA ☒ SUSPENSIÓN ☐																																		
ÁREA EJECUTORA:		SECRETARÍA GENERAL		SEDE: GUAINIA																														
RESPONSABILIDAD																																		
1. Mediante la suscripción del presente formato, el Supervisor y/o el Interventor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.																																		
2. El Supervisor y/o Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato.																																		
ANTECEDENTES																																		
TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA ☐ SUMINISTRO ☐ INTERVENTORÍA ☐ CONSULTORÍA ☐ TRANSPORTE ☐ CONT. INTER. ☐ CONV. INTERADM. ☐ SEGUROS ☐ OTRO ☐ P.S. PROFES. ☐ P.S.A. GESTIÓN ☒ P.S. APOYO ☐ OBRA ☐ ¿CUÁL?:																																		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:		OSCAR ARNULFO LOZANO RAMOS SUPERVISOR																																
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL DESPECHO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN CDA.																																
No. DE CONTRATO:		9 DE 2026																																
CONTRATISTA:		YURI STEFANY BARRIOS CEBALLOS																																
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		Cuatro (4) meses																																
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:		16 DE enero DE 2026 (Día) (Mes) (Año)																																
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:		15 DE mayo DE 2026 (Día) (Mes) (Año)																																
MODIFICACIONES																																		
<table><thead><tr><th>Modificación No.</th><th>Fecha (d-mm-aa)</th><th>Breve descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>					Modificación No.	Fecha (d-mm-aa)	Breve descripción																											
Modificación No.	Fecha (d-mm-aa)	Breve descripción																																
PRÓRROGAS																																		
<table><thead><tr><th rowspan="2">Prórroga No.</th><th colspan="2">Periodo</th><th rowspan="2">Plazo Prórroga</th></tr><tr><th>Desde (d-mm-aa)</th><th>Hasta (d-mm-aa)</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>					Prórroga No.	Periodo		Plazo Prórroga	Desde (d-mm-aa)	Hasta (d-mm-aa)																								
Prórroga No.	Periodo		Plazo Prórroga																															
	Desde (d-mm-aa)	Hasta (d-mm-aa)																																
SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN																																		
<table><thead><tr><th rowspan="2">ACTA DE SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">AMPLIACIÓN No.</th><th rowspan="2">FECHA</th><th colspan="2">PERIODO</th><th rowspan="2">FECHA REINICIO</th><th rowspan="2">PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y/O AMPLIACIÓN</th></tr><tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>					ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REINICIO	PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y/O AMPLIACIÓN	DESDE	HASTA																					
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO					FECHA REINICIO	PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y/O AMPLIACIÓN																									
			DESDE	HASTA																														
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:		15/05/2026 (Indicar d/mm/aa)																																
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$14,400,000.00																																
VALOR ADICIONES																																		
<table><thead><tr><th rowspan="2">Adición No.</th><th colspan="3">Fecha</th><th rowspan="2">Valor</th><th rowspan="2">SMMLV del Año de la Adición</th></tr><tr><th>D</th><th>M</th><th>AAAA</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>					Adición No.	Fecha			Valor	SMMLV del Año de la Adición	D	M	AAAA																					
Adición No.	Fecha			Valor		SMMLV del Año de la Adición																												
	D	M	AAAA																															
VALOR CONTRATO A LA FECHA:		\$14,400,000.00																																
OBJETO DE LA SOLICITUD																																		

En atención a la ejecución del Contrato No. 009, cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN CDA", se hace necesario realizar una adición y prórroga contractual, teniendo en cuenta que persiste la necesidad de continuar con las actividades de apoyo administrativo requeridas por la dependencia para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Lo anterior, debido a que las actividades desarrolladas por el contratista han contribuido al fortalecimiento y continuidad de los procesos administrativos en el despacho de la Secretaría General, razón por la cual resulta indispensable garantizar la continuidad del apoyo brindado, evitando afectaciones en el desarrollo de las actividades y trámites propios de la dependencia.

En consecuencia, se solicita:

Adición presupuestal por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000).

Prórroga del plazo de ejecución por el término de UN (1) MES.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de asegurar la continuidad y eficiencia en el desarrollo de los procesos administrativos en el despacho de la Secretaría General de la Corporación CDA.

VALOR INICIAL CONTRATO:	\$14,400,000.00
VALOR TOTAL ADICIONES (anteriores):	\$0.00
VALOR CONTRATADO A LA FECHA:	\$14,400,000.00
VALOR NUEVA ADICIÓN (actual si aplica el caso):	\$3,600,000.00
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$18,000,000.00

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO

En atención a la necesidad del servicio y teniendo en cuenta que las actividades desarrolladas por el contratista han contribuido al cumplimiento oportuno de los procesos administrativos y de apoyo a la gestión de la Secretaría General de la Corporación CDA, esta supervisión considera procedente, necesaria y conveniente la prórroga del contrato por el término de un (1) mes.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

OBSERVACIONES

Nota:

Es responsabilidad de la Supervisión y/o Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, prudencial y otras necesarias, que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante la Dirección General.

Nombre: OSCAR ARNULFO LOZANO RAMOS
Cargo: Secretario General
Supervisor

Vo.Bo.Firma
Nombre:

OSCAR JAVIER VARGAS URREGO
Director General

Firma
Nombre:
Cargo:
Interventor (en caso de aplicar)

Proyectó: Karol León
Revisó: Oscar Arnulfo Lozano Ramos

 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico Nit: 838000009-6	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZONICO C.D.A.	
	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Vigencia 2026
	FORMATO SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Documento controlado Pagina 1

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 261
13 de Mayo de 2026

Se solicita expedir la disponibilidad para los siguientes rubros así:

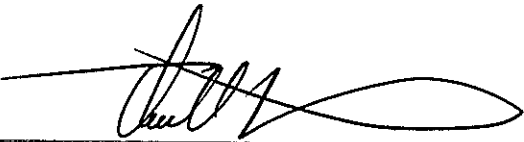
Cod_Cta/Recurso		Nombre de Cuenta	Valor
21202020080309	202	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	\$3,600,000.00

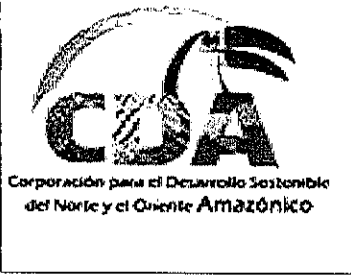
Total: \$3,600,000.00

Son: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

Concepto: ADICIÓN Y PRORROGA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN CDA

Dependencia: SEDE PRINCIPAL - INIRIDA (G)


FIRMA

	FORMATO: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SIGI-CDA
		Fecha: 2 de Febrero de 2026
	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO: AGAF-CP-08-PR-13-FR-02
		VERSIÓN: 4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.261
13 de Mayo de 2026

EL TECNICO DE PRESUPUESTO
HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Cod_Cta/Recurso	Nombre de Cuenta	Valor
2	GASTOS	
21	FUNCIONAMIENTO	
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
212020200803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	
21202020080309	202 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	3,600,000.00
Total:		\$3,600,000.00

Son: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

Concepto: ADICIÓN Y PRORROGA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN CDA

Dependencia: SEDE PRINCIPAL - INIRIDA (G)

Solicitud C.D.P. No. 261


JAIME HERNANDEZ LOPEZ
TÉCNICO DE PRESUPUESTO

NOTA: El presente Certificado de Disponibilidad tendrá una vigencia equivalente al término del proceso de asunción del respectivo compromiso.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295744411



PIB
11:44:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de mayo del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YURI STEFANI BARRIOS CEBALLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121708988:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:13:41 AM horas del 12/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1121708988

Apellidos y Nombres: **BARRIOS CEBALLOS YURI STHEFANI**

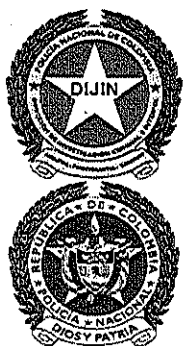
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

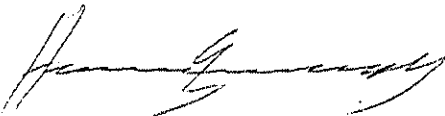
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de mayo de 2026, a las 11:01:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121708988
Código de Verificación	1121708988260512110124

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/05/2026 11:12:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121708988** y Nombre: **YURI STHEFANI BARRIOS CEBALLOS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140016538** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:34 horas del 12/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121708988**, Apellidos y Nombres **BARRIOS CEBALLOS YURI STHEFANI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CDA**, con NIT **838000009-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) YURI STHEFANI BARRIOS CEBALLOS identificado(a) con CC 1121708988 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/11/2023

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER - INIRIDA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 12 días del mes 5 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO
VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YURI STHEFANI BARRIOS CEBALLOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.121.708.988**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 12 de Mayo del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

